

RESOLUCIÓN No. DE 2024

**“POR LA CUAL SE TERMINA UN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES  
EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL**

En ejercicio de sus facultades legales y conforme a la delegación conferida en el artículo 1° de la Resolución IPES N°228 de junio 01 de 2017, modificada mediante Resolución IPES No. 102 de 2022 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone *“Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone *“(…) Los empleos de Libre Nombramiento Y Remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...).”*

Que teniendo en cuenta el alto número de procesos que se llevan en la Subdirección Jurídica y de Contratación, en los cuales se requiere la permanente presencia del servidor público para que apoye dichos procesos, se hace necesario terminar el encargo conferido mediante Resolución IPES No 148 del 14 de mayo de 2024, al servidor público **CESAR AUGUSTO MELENDEZ DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.754.453 de Bogotá D.C,

Que con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente encargar en el cargo de libre nombramiento y remoción como Subdirectora código 070, grado 03, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación del Instituto Para la Economía Social – IPES, a la servidora pública **ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.045.667.305 de Barranquilla, quien desempeña el cargo de libre nombramiento y remoción como Subdirectora, código 070 grado 03, asignado a Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto Para la Economía Social, mientras se nombra al titular del empleo.

Que la servidora pública **ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.045.667.305 de Barranquilla, cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargada como Subdirectora, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por el Subdirector Administrativo y Financiero de la presente anualidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Terminar a partir del día 24 de mayo de 2024, el encargo conferido mediante Resolución IPES No. 148 de 2024, al servidor público **CESAR AUGUSTO MELENDEZ DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.754.453 de Bogotá D.C, en el cargo de Subdirector código 070, grado 03, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación de la planta del Instituto Para la Economía Social – IPES.



## RESOLUCIÓN No. DE 2024

**"POR LA CUAL SE TERMINA UN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar de las Funciones** a partir del 24 de mayo de 2024, a la servidora pública **ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.045.667.305 de Barranquilla, del cargo de Subdirectora código 070, grado 03, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación de la planta del Instituto Para la Economía Social – IPES, sin perjuicio de las funciones que desempeña como Subdirectora, código 070 grado 03, asignada a la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización.

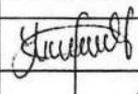
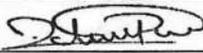
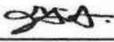
**ARTICULO TERCERO:** Comunicar a el/la servidor/a **ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ** y **CESAR AUGUSTO MELENDEZ DELGADO** el contenido de la presente resolución

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los 23 días de mes de mayo de 2024.

  
**MAURO RODRIGO FALTA CERÓN**  
Director General (E)

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yurany Mosquera Córdoba – CPS 5791325 /2024		23/05/2024
Revisó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		23/05/2024
Revisó	Lilian Andrea Hernández Suarez CPS No. 6011828/2024		23/05/2024
Aprobó	Fabio Alberto Alzate Carreño - Subdirector Administrativo y Financiero		23/05/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General (E) del Instituto Para la Economía Social IPES.

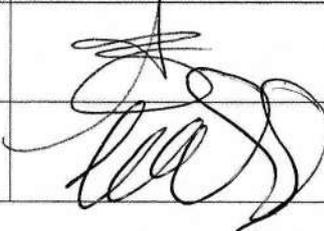
RESOLUCIÓN No. 156 DE 2024

"POR LA CUAL SE TERMINA UN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**COMUNICACIÓN PERSONAL**

En Bogotá D.C., a los 23 días del mes 05 del año 2024, los servidores públicos que se relacionan a continuación, a quien se le comunicó el contenido de la resolución y se le entregó copia del original.

**LOS COMUNICADOS**

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
Andrea Zharay Orejarena Benítez	1045667305	
César Augusto Meléndez Delgado	79754453	

QUIEN COMUNICA

  
C.C. 76.331.003